

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500439
Denominación	Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	04008534 Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Almería) 21004522 Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	048 Universidad de Almería
Ámbito de Conocimiento	Física y astronomía

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es clara y se ajusta al programa que se oferta. Se trata de un título que se impartirá conjuntamente en la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQ84Q74RJV43YE4HPC9DDSTHQ	PÁG. 1/6



El título se estructura en 240 ECTS distribuidos en 4 cursos de 60 ECTS, con la formación básica (60 ECTS) en el primer año, las asignaturas obligatorias se cursan en el segundo y tercer curso y todas las optativas así como el trabajo fin de grado se desarrollan en el cuarto curso.

Se ofertan dos menciones: Mención en Física Fundamental y Mención en Física Aplicada. La formación básica se compone de 60 ECTS, donde 30 de ellos corresponden a asignaturas relacionadas con el ámbito de Física y Astronomía al que se adscribe el título, y es coherente con el resto de las materias que conforman el plan de estudios propuesto.

Se adjunta el convenio de colaboración en el que se incluyen todos los aspectos necesarios para el desarrollo del título. La universidad coordinadora es la de Huelva, que será la encargada de coordinar la garantía de calidad del título, aunque ambas universidades se implicarán en la coordinación de los estudios con varias comisiones de coordinación, tanto propias como conjuntas. Se desarrollan también los aspectos económicos y de personal. Se anexa en el convenio el plan de estudios.

Se aportan los enlaces donde se recoge la normativa de permanencia de ambas universidades así como las fechas de aprobación y modificación de la misma.

La Memoria establece que la modalidad/es de enseñanza-aprendizaje en la que se oferta el título es presencial. Se ofertan 30 plazas de nuevo ingreso en cada universidad.

Hay que señalar que el título está estructurado de forma que el segundo curso del Grado se impartirá de forma presencial en el Campus de la Universidad de Almería (a excepción de la asignatura Técnicas Experimentales II que se impartirá presencialmente en ambas universidades), y el tercer curso en el Campus de la Universidad de Huelva (a excepción de la asignatura Técnicas Experimentales III que se impartirá presencialmente en ambas universidades). En ambos casos, el alumnado de la universidad a la que no esté asignada la docencia podrá recibir la parte teórica de la docencia de manera virtual síncrona. En el cuarto curso se impartirán las dos menciones del grado, una en cada universidad.

El título se implantará exclusivamente en castellano.

En la justificación se incorporan datos que ponen de manifiesto el interés profesional y social del título. En el texto también se incide en la previsión de la demanda del título, haciendo referencia a datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad. Asimismo, se justifica el título dentro del contexto de la oferta de títulos de la UHU y la UAL.

Se ha incluido información sobre los procedimientos empleados, describiendo la creación de una comisión interuniversitaria para la elaboración del plan de estudios. Se indica su composición en la que se incluyen además de profesorado de las Universidades solicitantes, representantes tanto de alumnado egresado como de empleadores. Se describen los procedimientos de consulta internos y externos realizados indicando, en el caso de consultas a profesores universitarios de otras Universidades el cuerpo y categoría a la que pertenecen y, de ser el caso, el cargo académico que ocupaban en el momento de la consulta. También se refieren a las consultas realizadas a diferentes secciones de la Real Sociedad Española de Física. Se considera suficiente la descripción de estos procedimientos.

Se definen siete objetivos formativos para el título, así como dos objetivos formativos para cada una de las menciones. Se formulan de forma clara, precisa y explícita, alineados con la justificación del título, su nivel MECES y el perfil de egreso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQ84Q74RJV43YE4HPC9DDSTHQ	PÁG. 2/6



Se define un perfil de egreso del título. Se enumeran las características de las personas graduadas en Física por las universidades de Huelva y Almería. Las características de este perfil de egreso se relacionan con las cualificaciones de nivel de Grado o nivel 2 del MECES. Asimismo, se incluye una relación de actividades que refleja los distintos campos hacia los que se puede orientar el/la egresado/a.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se desarrollan adecuadamente repartidos entre conocimientos, habilidades y destrezas. Las modificaciones realizadas tras las alegaciones eliminan solapamientos y definen competencias evaluables, alineadas con el Marco Español de Cualificaciones (MECES), quedando redactadas de forma clara.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se describe que la admisión está regulada a nivel centralizado para toda la comunidad autónoma, debido a que todas las universidades constituyen un distrito único, incluyendo el enlace con la información correspondiente.

Se ha incluido el perfil recomendado para el estudiantado de nuevo ingreso del título evaluado, en el que se detalla formación, actitudes y capacidades.

El título propuesto no permite el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Se establece un máximo de 36 ECTS para el reconocimiento de créditos de Títulos propios o por acreditación de experiencia laboral y profesional. La Comisión de reconocimiento estudiará la adecuación de cada temática al ámbito de conocimiento del grado.

Se incluyen enlaces a las normativas reguladoras, el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Huelva en Estudios Oficiales de Grado y Máster (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2023) y a la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Almería (aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2022).

En lo que respecta a la experiencia laboral, en el título propuesto se realizará el reconocimiento para la asignatura optativa de Prácticas en Empresa (6 ECTS) por una actividad profesional de, al menos, un año de duración y que esté claramente relacionada con el ámbito de conocimiento de la titulación (Física y Astronomía).

Se incluyen enlaces a las normativas reguladoras, el Reglamento de la Universidad de Huelva sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (aprobado en Consejo de Gobierno el 19 de febrero de 2020) y el Reglamento de Movilidad Internacional de la Universidad de Almería, y a las convocatorias específicas de programas de movilidad, especialmente el SICUE. Se trata de un apartado de especial importancia puesto que el título está organizado de forma que la parte presencial teórica de las asignaturas del segundo y tercer curso se impartirán en el Campus de la Universidad de Almería y/o en el Campus de la Universidad de Huelva, dependiendo de la asignación de la docencia. Esta docencia también se impartirá de forma virtual síncrona en la Universidad sobre la que no recaiga esta asignación (a través del Campus Virtual de la Universidad de Huelva). Asimismo, las dos menciones del grado se impartirán, una en cada universidad, en el cuarto curso. De acuerdo con lo expuesto en la Memoria, se incentivará la presencialidad, por lo que esta estructura promueve la movilidad interuniversitaria.

Por otro lado, en el Convenio se establece que la movilidad entre universidades para poder asistir de forma presencial a todas las clases correrá a cargo del alumnado, sin perjuicio de que se puedan arbitrar mecanismos en las universidades participantes que, atendiendo a la legislación vigente, faciliten dicha movilidad. Se incluye una descripción breve de los mecanismos que pueden facilitar la movilidad del alumnado entre las universidades participantes en el título, tanto en lo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQ84Q74RJV43YE4HPC9DDSTHQ	PÁG. 3/6



que respecta a la información sobre las universidades implicadas, como sobre las posibilidades de financiación.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura global del plan de estudios se considera adecuada en cuanto a su denominación y asignación de ECTS de los módulos y asignaturas. El plan se ha diseñado coherentemente con los resultados de formación y aprendizaje y con la modalidad de enseñanza presencial.

La planificación de las enseñanzas, en cuanto al tipo de créditos básicos, obligatorios y optativos, se organiza en base a la normativa. Se ofertan dos menciones: Física Fundamental y Física Aplicada, que pueden obtenerse si se cursan diferentes asignaturas optativas que quedan claramente establecidas.

La planificación temporal es coherente y adecuada a los contenidos propuestos. En el primer curso se adquieren los conocimientos básicos para pasar en los cursos siguientes a contenidos más específicos finalizando el grado, si el estudiante lo desea, con las menciones correspondientes.

Se definen mecanismos de coordinación horizontal (Coordinador de curso en cada Universidad, coordinadores de asignaturas y representantes del alumnado también en cada universidad), y vertical (Comisión de Coordinación Académica del Grado propuesta en el propio convenio de colaboración). Estos mecanismos se consideran coherentes con el plan de estudios. Con respecto a la coordinación de las menciones, se establece una comisión de coordinación de la mención formada por los coordinadores de las asignaturas de la mención y los coordinadores de curso de ambas universidades.

La propuesta incluye un listado de actividades formativas (8) y otro de metodologías docentes (15) que se emplearán en la impartición de las distintas asignaturas, lo que facilitará que se alcancen los resultados de aprendizaje que se han establecido para el título tanto en las clases presenciales como en las virtuales.

En cuanto a los sistemas de evaluación propuestos (7) se consideran eficaces para valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumnado y determinar la consecución de las competencias que se han definido. Se detallan con suficiente profundidad los elementos de evaluación, concretando las diferencias en los casos "remoto" e "in situ".

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El profesorado se considera suficiente respecto al número de plazas de nuevo ingreso, número de créditos a impartir y áreas de conocimiento implicadas en el título.

En la `Tabla 5.c. Personal disponible para impartir el título' se detallan los datos requeridos sobre el profesorado de la UHU y UAL.

En la `Tabla 5.c-bis. Personal a contratar para impartir el título' se incluye la descripción del personal a contratar para impartir el título (3 ayudantes doctor en cada una de las universidades implicadas) y el período para ello, entre los cursos 2026/27 y 2028/27. Asimismo, se incluye el compromiso de los rectores de las universidades de Huelva y Almería, conforme a las disponibilidades presupuestarias y de recursos humanos actuales y a las previsiones planteadas en la Memoria del Grado en Física, a disponer de los recursos personales y materiales necesarios para la puesta en marcha en implementación de dicho grado. Por otro lado, en la memoria se apunta también que las figuras correspondientes a atracción de talento (Beatriz Galindo, Ramón y Cajal o Emergia) serán un apoyo extra a la docencia pero no serán imprescindibles, dado que se ha comprometido otras contrataciones para impartir el título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQ84Q74RJV43YE4HPC9DDSTHQ	PÁG. 4/6



Se ofertan prácticas externas para el alumnado de la mención 'Física Aplicada' como materia optativa, siendo esta asignatura responsabilidad de la UAL. En el archivo pdf incluido en el apartado 6 anexo 1 relativo a recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios, apartado 6.2 se describe la gestión de las prácticas externas en la UHU y se incluye un enlace a toda la documentación relacionada con ellas: documentación procedimientos y normativa que cumple con el RD592/2014. Respecto a la información concreta e individualizada sobre el profesorado tutor encargado de las PE en las universidades implicadas y los profesionales responsables de tutorías para hacerse cargo de las prácticas en empresa, según la Memoria, cualquiera de los profesores de la Universidad de Huelva y Almería que aparecen en la Tabla 5c puede actuar como tutor/a académico/a de la universidad. En cuanto al tutor/a de la entidad colaboradora queda pendiente de determinar por la empresa. Este punto deberá ser objeto de seguimiento.

Se incluye la información sobre el personal de apoyo a la docencia, así como su vinculación con la universidad, la experiencia profesional y su adecuación a las características del título.

La participación del profesorado de las universidades implicadas en la impartición del título se regula en el convenio entre ambas universidades (Cláusula tercera. De las obligaciones y compromisos económicos y/o de personal asumidos por las partes). En el Anexo del Convenio específico entre las universidades para impartir de manera conjunta el Grado en Física, se recoge una breve descripción general del plan de estudios y reparto de la carga docente. En dicho anexo se especifica la distribución de las asignaturas entre el profesorado de las distintas áreas de las universidades participantes en el título.

Se aporta información relativa a los procedimientos establecidos en la Universidad de Huelva para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado, donde se especifican responsables y acciones. En lo que respecta a la UAL se enumeran las actividades dirigidas a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales que se han llevado a cabo dentro de los planes de formación del PDI y del PTGAS.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberá incluir información sobre los profesionales responsables de tutorías en las entidades colaboradoras para hacerse cargo de las prácticas en empresa.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se enumeran los recursos materiales y servicios de cada una de las universidades implicadas en el título unificando el formato lo que facilita su revisión. Con este objetivo se ha modificado el apartado 5.2 y se han añadido datos sobre el personal del Área de Gestión Académica y Apoyo al Estudiante de la UAL.

Se incluye enlace a la página web que muestra la información relacionada con las prácticas externas en la UHU y la UAL. Se aporta un Certificado de la secretaría General que indica que los convenios están vigentes y tienen por objeto la realización de las prácticas externas de la titulación del Grado en Física. Tras comprobar que el perfil de las empresas involucradas es adecuado y, al no presentar las adendas específicas, será de especial seguimiento que se presente la información sobre la realización de las prácticas externas en empresas con perfil adecuado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberá presentar la información sobre la realización de las prácticas externas en empresas con el perfil adecuado para el Grado en Física.

7. Calendario de implantación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQ84Q74RJV43YE4HPC9DDSTHQ	PÁG. 5/6



Se establece que, una vez verificada, la implantación del título entrará en vigor en el curso 2025/26. En la Memoria también se apunta que, en caso de que el informe final favorable se produzca con posterioridad al inicio del proceso administrativo ante la Junta de Andalucía para la aprobación del decreto de Títulos y Centros, la implementación del título se realizará en el siguiente año académico.

Se detalla el cronograma de implantación del nuevo título hasta cuarto curso.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La universidad ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título, que se corresponde con el SGC de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva como centro responsable y que ha sido diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC: https://www.uhu.es/fexp/nuevaweb/?q=calidad-sgc_centro.

Siendo un título conjunto se contempla en el SGC la participación de la comisión de garantía de calidad de las universidades participantes.

El convenio de colaboración firmado por las Universidades establece las condiciones de recogida de información y de aplicación del SGC del título. Los responsables de calidad de ambas Universidades serán los responsables de la recogida de información y de su gestión de acuerdo con la normativa vigente en cada Universidad. El coordinador del grado, es decir la Universidad de Huelva será la que disponga de toda la información del Grado y de su gestión.

Se incluyen los enlaces pertinentes a las páginas web de las universidades participantes y sus facultades involucradas en este plan conjunto. Las webs de las titulaciones disponibles, hoy en día, contienen toda la información necesaria para el alumnado. Además se detallan los sistemas de orientación a los estudiantes de cada universidad, así como que cada una dispone de un equivalente a un plan de acción tutorial.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQ84Q74RJV43YE4HPC9DDSTHQ	PÁG. 6/6

